La UE tramita mejorar la protección fitosanitaria a importaciones de cítricos

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha valorado la propuesta presentada por la Comisión Europea a los Estados miembros para modificar la normativa comunitaria sobre protección fitosanitaria de los cítricos.

En la medida se impondrá el tratamiento en frío a los productos importados de terceros países, una petición realizada por España.

Luis Planas ha puesto en valor las gestiones realizadas desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como el trabajo continuado con los servicios de la Comisión, que han dado como resultado esta propuesta sobre protección fitosanitaria, y espera que se adopte cuanto antes, para satisfacer las aspiraciones del propio Gobierno de España, la Generalitat valenciana y el conjunto del sector.

La Comisión Europea ha presentado dos propuestas de modificación de la normativa de protección sanitaria frente a la polilla del naranjo (*Thaumatotibia leucotreta* Merryck), que es la que introduce la obligatoriedad del tratamiento en frío para las importaciones de terceros países de zonas en las que esté presente la plaga, y frente a la mancha negra de los cítricos (*Phyllosticta citricarpa* McAlpine).

A partir de la entrada en vigor de la modificación, la normativa relativa a la polilla del naranjo tendrá carácter horizontal para todos los países exportadores de cítricos a la Unión Europea (UE).

Presencia de plagas

En el caso de presencia de la plaga en la zona de origen del envío, el tratamiento de frio será una parte obligatoria del sistema de manejo para las naranjas. Así mismo se incluyen los elementos necesarios para su correcta aplicación y control, reforzándose los controles actuales. Con ello se da respuesta a una larga reclamación de la administración española y del sector citrícola.

Por lo que se refiere a la mancha negra, la propuesta presentada por la Comisión incrementa los requisitos sanitarios, de trazabilidad y los controles por parte de los países de origen, reforzando con ello el sistema de garantías exigidas. Además y debido a las interceptaciones producidas en las importaciones de los cítricos durante la campaña de 2021, se incluye a Zimbabue en la lista de países afectados por estas medidas, en los que ya estaban incluidos Argentina, Brasil, Uruguay y Sudáfrica.

Las dos propuestas presentadas por la Comisión Europea se abordarán, por primera vez, la próxima semana en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos. Ambas suponen un refuerzo de los requisitos fitosanitarios para la importación y de los controles en frontera, con el objetivo de evitar la entrada de dos enfermedades que afectan a los cítricos y son de gran interés para España